

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Vicente Sánchez Martín, con domicilio en Guijo de Granadilla, Finca Montemoheda, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Vicente Sánchez Martín el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1 (2.º tramo) línea Villar Ahigal, propiedad de Eléctrica del Oeste, S. A.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Guijo de Granadilla.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 564.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Montemoheda.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 15 KVA.
Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \%$ 398/230 V.
Presupuesto en pesetas: 2.168.262.
Finalidad: Electrificación rural.
Referencia del expediente: AT-3.887 CF.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de AUXINI, S. A., con do-

micilio en Madrid 28001, Príncipe de Vergara, 45-3.º, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a AUXINI, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n de la línea Jerte-Subt. Plasencia, propiedad de Iberduero, S. A.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Plasencia.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 112.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje La Data, parcela R-11. Plasencia.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 125 KVA.
Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \%$ 398/230 V.
Presupuesto en pesetas: 1.300.032.
Finalidad: C. T. para obras.
Referencia del expediente: AT-3.899 CF.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en Cañamero, Carretera Berzocana, s/n, solicitando autorización de una

instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de las industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Dragados y Construcciones el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 6 línea de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cañamero.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 45.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Presa Cancho del Fresno.

Número de transfor.: 3.

Tipo: Interior.

Potencia: 2 de 500, 1 de 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000/13.200 $\pm$ 5 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 4.650.250.

Finalidad: Planta de hormigonado.

Referencia del expediente: AT-3.910.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Angela y Nicasio Yáñez Cáceres, con domicilio en Talayuela, Carretera Santa María de las Lomas, 15, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre,

y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Angela y Nicasio Yáñez Cáceres el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Subestación de Cuaterno-Santa María de las Lomas, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 10.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Haza el Nido.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 965.385.

Finalidad: Secadero de tabaco y riego.

Referencia del expediente: AT-3.882.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de José Pino Andrés, con domicilio en Torrecilla de la Tiesa, General Monasterio, 6, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto: